

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

En los autos número 1.420 de 2013, procedimiento número 667 de 2013, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Sergio Paino Porras, contra a “Inresan Hybris, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado sentencia de fecha 30 de mayo de 2014.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso de suplicación, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Inresan Hybris, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 30 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.343/14)

